



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 11/2022

**A : EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL**

**DE : MACARENA MELÉNDEZ ROMÁN
FISCAL INSTRUCTORA**

MAT. : Deriva antecedentes asociados a procedimiento sancionatorio Rol F-087-2021

FECHA : 07 de enero de 2022

De mi consideración,

Con fecha 28 de octubre de 2021, don Patricio Leguia Berg y Manuel Matamala Parra, representantes legales de CESMEC S.A., presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, Rol F-087-2021.

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo 3.1, letra d), de la Resolución Exenta N° 2124, de fecha 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, al Fiscal le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, saluda Atte.,

Macarena Meléndez Román
Fiscal Instructora del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.
- Departamento de Sanción y Cumplimiento.